INFORME DE EVALUACIÓN N° 06/2.024

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la casa de la Avenida Mariscal López esquina Vice Presidente Sánchez, siendo las 07:30 horas, del día 19 de agosto del 2.024, en la oficina de Dirección de Seguridad y Servicios, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 113, de fecha 22 de julio de 2.024, presidido por el Presidente del Comité e integrado por los Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2.024 para la **"Adquisición de Vehículo de Uso Militar para el Ministerio de Defensa Nacional", ID Nº: 444313.**

Sistema de Adjudicación: Por Ítem.

Presidente

1. **CNEL DCEM TOMAS FRUTOS**

Secretario

2. **VSGTO 1° TRNP ALBERTO BENÍTEZ**

Miembros

3. **SA JM MARIA ACOSTA**
4. **VSGTO 1º TRNP RICHARD FRETES**
5. **VSGTO 1° TRNP JEREMÍAS GONZALEZ**

El presidente del C.E., da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que los reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 7.021/22 y su Decreto Reglamentario Nº 9.823/23.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2.024 para la **"Adquisición de Vehículo de Uso Militar para el Ministerio de Defensa Nacional":**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, ejemplar de la Ley Nº 7.021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 9.823/23 que reglamenta la supra citada Ley, original y copia de oferta, y recaudos; presentados por el siguiente oferente:

1. **TOYOTOSHI S.A. con RUC Nº 80003128-8.**

ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS	TOYOTOSHI S.A.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida.	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados.	Cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple

Que, la oferta presentada por la firma **TOYOTOSHI S.A.**, se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 9823/23 en su ***Artículo 55. Procedimiento de Evaluación, Inc b. Evaluación basada únicamente en precio; Numeral 1 - Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente, Punto 1: "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial"; y en el Punto 4: "Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación."***

Que, el comité evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Calificación y Criterios de Evaluación - Certificado de Producto y Empleo Nacional.**

A los efectos de acogerse al beneficio el Comité de Evaluación constata que solo se cuenta con una sola oferta, por tanto, el presente requisito no tiene injerencia en la evaluación.

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 9823/23 en su ***Artículo 55. Procedimiento de Evaluación, Inc b. Evaluación basada únicamente en precio; Numeral 1 - Método de presentación de ofertas en sobre único,*** *se procede a verificar el cuadro comparativo de ofertas conforme al siguiente detalle:*

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

N° DE ORDEN	EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1º	TOYOTOSHI S.A.	Gs. 1.551.295.000.

Que, como se visualiza en el cuadro más arriba la única oferta es presentada por la empresa **TOYOTOSHI S.A.**, la cual será analizada en detalle a modo de verificar el cumplimiento de las documentaciones, recaudos y especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Que, el comité evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos de Calificación.**

Que, el comité de evaluación constató que presento a folios N° 22 (veinte y dos) y 23 (veinte y tres) de su oferta correctamente el Formulario de Declaración Jurada de Personas, así también realizo la verificación en www.documentos.gov.py la composición de la empresa **TOYOTOSHI S.A.**, y corroboro que ninguno de los integrantes componentes de la sociedad anónima registra datos en el SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL., por lo tanto no se encuentra en las prohibiciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

EVALUACIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Que, el comité evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Análisis de precios ofertados.**

Que, el Comité de Evaluación verificó que los precios ofertados por la firma **TOYOTOSHI S.A.**, y constato que en el ítem N° 1 y 2 no se encuentra fuera del margen del precio referencial establecido en el Pliego y Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución DNCP N° 454/24.

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUEMENTALES PARA LA CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN

Que, el comité evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.**

DOCUMENTOS	TOYOTOSHI S.A.
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
3.Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4.Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA (su oferta no es rechazada)
5.Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple

6.Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
7.Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1. Personas Físicas.	**NO APLICA**
8.2. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**

EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Que, el Comité de evaluación procedió a verificar la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Capacidad Financiera.**

TOYOTOSHI S.A.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2,020		2,021		2,022		PROMEDIO
877,388,144,417		826,217,842,540		1,216,015,563,439		
203,224,439,183	4.32	161,272,535,287	5.12	184,012,705,838	6.61	5.35

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2,020		2,021		2,022		PROMEDIO
203,224,439,183		161,272,535,287		184,012,705,838		
1,031,512,137,646	0.20	1,027,343,895,120	0.16	1,216,015,563,439	0.15	0.17

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Capital

2,020		2,021		2,022		PROMEDIO
95,800,122,226		128,793,777,485		227,108,542,073		
200,000,000,000	0.48	200,000,000,000	0.64	200,000,000,000	1.14	0.75

Hemos analizado los estados financieros presentados por la firma **TOYOTOSHI S.A.** para la Licitación Pública Nacional N° 03/2024 "Adquisición de Vehículo de Uso Militar para el Ministerio de Defensa Nacional", convocada por el Ministerio de Defensa Nacional, la preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de la empresa.

Las normas utilizadas para realizar el trabajo son para lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar la recomendación.

Por tanto, es el parecer de este Comité, que los indicadores financieros del oferente para el ratio de liquidez posee un promedio de 5,35 deberá ser igual o mayor a 1 por lo tanto cumple con el requisito, para el ratio de endeudamiento posee un promedio de 0,17 dentro del parámetro que no deberá ser mayor a 0,80 por lo tanto cumple con el requisito y para el ratio de rentabilidad posee un promedio de 0,75 no deberá ser negativo por lo tanto cumple con el requisito, podemos decir que los índices financieros son razonables y garantizan el grado de responsabilidad para cumplir futuras obligaciones de la firma que pudiesen contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUEMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Que, el Comité de evaluación procedió a verificar la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.**

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
b) Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple
c) Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020, 2021, 2022 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	N/A
d) Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020, 2021, 2022 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP	N/A
e) Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Que, el Comité de evaluación procedió a verificar la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Experiencia requerida.**

Demostrar la experiencia en provisión de vehículos con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los:3 últimos años (2021, 2022 y 2023). Se tendrá encuentra la sumatoria y se promediará para el presente requisito.	Cumple

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Que, el Comité de evaluación procedió a verificar la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.**

1. Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	Cumple

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

1. El oferente deberá de Contar con una experiencia de mínimo cinco años de representación de la marca de los bienes ofertados.	Cumple
2. El oferente de no ser fabricante de los vehículos ofertados, deberá contar con certificados de garantía del fabricante en cuanto a los bienes, continuidad de repuestos y servicios de mantenimiento y/o reparación	Cumple
3. El oferente deberá poseer la capacidad de ofrecer Test Drive en los modelos de los vehículos ofertados, a fin de evaluar el cumplimiento de las capacidades técnicas del vehículo ofertado, conforme las Especificaciones Técnicas Requeridas.	Cumple
4. Listado de talleres propios, 4 como mínimo, y autorizados en el área central y otras ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofrecidos. Presentar listado de talleres propios y autorizados.	Cumple
5. Listado de las sucursales de repuestos que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofrecidos. Presentar listado de sucursales de repuestos.	Cumple

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Copia autenticada por Escribanía del Certificado de representación de la marca para el territorio del Paraguay	Cumple
Certificado de Garantía de 36 meses o 100.000 km, lo que primero ocurra, emitido por la fabricante	Cumple
Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 5 años, emitidos por el fabricante.	Cumple
Listado de talleres propios (4 como mínimo) y autorizados en el área central	Cumple

y otras ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofrecidos, con una descripción de su departamento de servicios.	
Listado de las sucursales de venta de repuestos que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofertados. Listado de talleres propios y autorizados.	Cumple
Nota dirigida a la convocante para realizar el Test Drive en los modelos de los vehículos ofertados, en la misma deberá indicar la fecha y la hora para la realización del Test Drive durante la etapa de evaluación.	Cumple

EVALUACIÓN DE DATOS DE LA CONVOCATORIA – AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Ítem N° 1 Camioneta Tipo Rural y 2 Automóvil tipo Sedan presenta a folio N° 25 (veinte y cinco) la autorización de distribución otorgada por TOYOTA MOTOR CORPORATION.	Cumple

Que, el comité de evaluación verificó que la firma **TOYOTOSHI S.A.**, presenta a folio N° 09 (nueve) al 15 (quince) declaración jurada de las especificaciones técnicas solicitadas de los ítems N° 1 y 2, por lo tanto cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en **SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Que, la firma **TOYOTOSHI S.A** es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De Conformidad a la Ley Nº 7.021/22 en su Artículo 55. Adjudicación: *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."*

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, la firma **TOYOTOSHI S.A.**; presenta la oferta más conveniente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

TOYOTOSHI S.A., en los siguientes ítems:

- ***Ítem N° 1 por un monto total de Gs. 522.495.000.*** *(guaraníes quinientos veinte y dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil) IVA Incluido.*

- ***Ítem N° 2 por un monto total de Gs. 1.028.800.000.*** *(guaraníes mil veinte y ocho millones ochocientos mil) IVA Incluido) IVA Incluido.*

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión el día 19 de agosto del corriente, siendo las 12:30 horas, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, el Secretario y demás Miembros del Comité de Evaluación.

VGTO 1° TRNP ALBERTO BENÍTEZ
Secretario - Comité de Evaluación

CNEL DCEM TOMAS FRUTOS
Presidente - Comité de Evaluación

SA JM MARIA ACOSTA
Miembro - Comité de Evaluación

VSGTO 1º RICHARD FRETES
Miembro - Comité de Evaluación

VSGTO 1º JEREMÍAS GONZALEZ
Miembro - Comité de Evaluación